

NOTARIA PÚBLICA



RATIFICACION NUMERO 26,888 QUE CONTIENE LA
PROTOCOLIZACION DE LA ASOCIACION DENOMINADA "P&R GEO
COMMERCE RED DE CONSUMIDORES".

FECHA DE TESTIMONIO.- 10 DE OCTUBRE DE 2018.

FECHA DE AUTORIZACION.- 10 DE OCTUBRE DE 2018.

LIC. IGNACIO FREYRE GARZA

NOTARIO PÚBLICO NUM. 13

LEÓN, GUANAJUATO.

TEL.(477) 714-63-36 o 714-63-31

notariopublico13@prodigy.net.mx

208713

LIC. IGNACIO FREYRE GARZA

NOTARIO PUBLICO NUM. 13

León, Guanajuato.

Tel. 714-63-36 o 714-63-31 notariopublico13@prodigy.net.mx



TOMO 207 DOSCIENTOS SIETE:-----

ESCRITURA NUMERO 26,888 VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO.-----

EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, SIENDO LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI LICENCIADO IGNACIO FREYRE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 13 TRECE, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO NUMERO 219 DOSCIENTOS DIECINUEVE DESPACHO 101 CIENTO UNO, PLANTA BAJA, DEL EDIFICIO HERNÁNDEZ Y FREYRE, DE ESTA CIUDAD, CON ADSCRIPCIÓN A ESTE PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, GUANAJUATO:-----

HAGO CONSTAR:-----

-- -LA COMPARECENCIA DEL C. ISMAEL PADILLA SEPÚLVEDA, QUIEN COMPARECE EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASOCIACION DENOMINADA "P&R GEO COMMERCE RED DE CONSUMIDORES" ASOCIACION CIVIL, LO CUAL ACREDITA CON EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL 2018 DOS MIL C Y MANIFIESTA QUE EL MOTIVO DE SU PRESENCIA ES EL DE EFECTUAR LA PROTOCOLIZACIÓN RESPECTO A DICHA ASAMBLEA, MISMA QUE EN LO CONDUCENTE A LA LETRA DICE:-----

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS.-----

En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 10:00 diez horas del día 05 CINCO de OCTUBRE de 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio social de la Asociación Civil denominada "P&R GEO COMMERCE RED DE CONSUMIDORES", Asociación Civil, se reunieron los señores Asociados de la misma con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Asociados, presidiendo la Sesión el Señor ISMAEL PADILLA SEPÚLVEDA, que por unanimidad de los Asociados presentes se designó como secretario y escrutador de la misma a la Señora MARIA ESTHER SEPÚLVEDA RESENDIZ, quienes siendo presentes aceptan los cargos conferidos y el Escrutador procede a informar: Que en la presente Asamblea se encuentra representada la totalidad de los Asociados en la forma y términos siguientes:-----

NOMBRE	CARGO
ISMAEL PADILLA SEPÚLVEDA	PRESIDENTE
MARIA ESTHER SEPÚLVEDA RESENDIZ	SECRETARIO
JUAN ANTONIO GARZA QUINTANILLA	TESORERO

Por otra parte se hace constar que los asociados exhiben sus documentos que los acreditan como tales, los cuales han sido debidamente expedidos por el consejo directivo, conformidad con el artículo décimo séptimo, de los Estatutos Sociales, estando representada la totalidad de los asociados.-----

El Señor ISMAEL PADILLA SEPÚLVEDA, quien preside la Asamblea y tomando en consideración el dictamen emitido, declara legítimamente instalada la Asamblea y que existe quórum por encontrarse reunida la totalidad de los Asociados y que los acuerdos y determinaciones que se tomen tendrán plena validez, procediéndose a dar lectura a la siguiente.-----

ORDEN DEL DÍA:-----

- I.- **INSTALACION DE LA ASAMBLEA.**-----
- II.- **DISCUSIÓN, DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, REFORMAS A LOS ESTATUTOS SOCIALES, CON EL FIN DE QUE LA ASOCIACION SEA DONATARIA Y LA CREACION DEL FIDEICOMISO O INSTRUMENTO NECESARIO PARA DICHO FIN.**-----
- III.- **DISCUSION, DELIBERACION Y APROBACION DEL OBSERVATORIO MEDICO NACIONAL Y SU DIRECCION, Y NOMBRAMIENTOS.**-----
- IV.- **DISCUSIÓN, DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, LA CREACION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO INFANTIL A ADULTOS MAYORES Y NOMBRAMIENTOS.**-----
- V.- **ASUNTOS GENERALES.**-----

Puestos a consideración los puntos contenidos en la Orden del Día, ésta es aprobada por unanimidad de los asociados, habiéndose tomado las siguientes resoluciones:-----

RESOLUCIONES:-----

- I.- **INSTALACION DE LA ASAMBLEA.**-----
- PUNTO PRIMERO.-** declara legítimamente instalada la Asamblea y que existe quórum por encontrarse reunida la



totalidad de los Asociados y que los acuerdos y determinaciones que se tomen tendrán plena validez.-----
II.-DISCUSIÓN, DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE REFORMAS A LOS ESTATUTOS SOCIALES, CON EL FIN DE QUE LA ASOCIACION SEA DONATARIA Y LA CREACION DEL FIDEICOMISO O INSTRUMENTO NECESARIO PARA DICHO FIN.-----

PUNTO SEGUNDO.- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, LA NECESIDAD DE REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, CON EL FIN DE QUE LA ASOCIACION PUDIERA SER DONATARIA Y CREAR UN FIDEICOMISO Y TODOS LOS INSTRUMENTOS PARA LOGRAR EL FIN DE ESTOS, DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE INDICO QUE ANTES DE APROBAR LA MENCIONADA REFORMA, EL SECRETARIO DIERA LECTURA AL TEXTO QUE SE PROPONE QUEDE COMO REDACCIÓN DEFINITIVA, DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

LA ASOCIACIÓN CIVIL TIENE POR OBJETO: (TODO EL ARTÍCULO SEGUNDO SERÁ DEROGADO Y REEMPLAZADO POR ESTE).-----

OBJETO SOCIAL:-----

A1.-PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES.-----

AB1.- ES PRIORIDAD LA DEFENSA Y EMPODERAMIENTO DEL CONSUMIDOR POR TODOS LOS MEDIOS Y FACETAS POSIBLES, EN FORMA ECO-SOSTENIBLE, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.-----

AB2.- CAPACITAR Y EDUCAR AL CONSUMIDOR EN TODAS SUS FACETAS Y NUESTRA ACTIVIDAD ENFOCADA EN TODA ACTIVIDAD DE CONSUMO POSIBLE SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

A2) LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN EN LAS ACCIONES QUE MEJOREN SUS PROPIAS CONDICIONES DE SUBSISTENCIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD O EN LA PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-----

A3) APOYO EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.-----

A4) ACCIONES CÍVICAS, ENFOCADAS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO.-----

A5) PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO.-----

A6) APOYO EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA FLORA Y LA FAUNA, LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE A NIVEL REGIONAL Y COMUNITARIO, DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES.-----

A7) PROMOCIÓN Y FOMENTO EDUCATIVO, CULTURAL, ARTÍSTICO, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.-----

A8) PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

A9) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES QUE REALICEN ACTIVIDADES OBJETO DE FOMENTO EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.-----

A10.- APOYO A PROYECTOS DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y ARTESANOS, CON INGRESOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR HASTA 4 VECES EL VALOR ANUAL DE LA UNIDAD MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, QUE SE UBIQUEN EN ZONAS CON MAYOR REZAGO DEL PAÍS DE ACUERDO CON EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y QUE CUMPLAN CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.-----

C.- APOYAR ECONÓMICAMENTE A LAS ACTIVIDADES DE PERSONAS MORALES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES EN TÉRMINOS DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA.-----

D.- REALIZAR O PROMOVER OBRAS O SERVICIOS PÚBLICOS QUE EFECTÚEN O DEBAN EFECTUAR LA FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PREVIO CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS MISMAS, ENFOCADAS A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE DESARROLLO:-----

D1.- ADQUIRIR, CREAR CONSTRUIR TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL.-----

D2.- ALGÚN DESARROLLO NO CONTEMPLADO EN EL OBJETO SOCIAL PERO QUE SE VINCULE DE ALGÚN MODO.-----

E.- ACTIVIDAD CULTURAL:-----

E1.-PROMOVER Y DIFUNDIR MÚSICA, ARTES PLÁSTICAS, ARTES DRAMÁTICAS, DANZA, LITERATURA, ARQUITECTURA Y CINEMATOGRAFÍA, ASÍ COMO AL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA RELACIONADAS CON DICHAS ARTES.-----

E2.-LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CARÁCTER ARQUEOLÓGICO, ARTÍSTICO E HISTÓRICO) EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS Y LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.-----

E3.-LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ARTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN TODAS LAS MANIFESTACIONES —DE SUS PROPIAS LENGUAS, USOS Y COSTUMBRES, ARTESANÍAS Y TRADICIONES— DE LA COMPOSICIÓN PLURICULTURAL QUE CONFORMAN EL PAÍS.-----

E4.-LA INSTAURACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE BIBLIOTECAS QUE FORMEN PARTE DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS.-----

E5.-EL APOYO A LAS ACTIVIDADES Y OBJETIVOS DE LOS MUSEOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.-----

LIC. IGNACIO FREYRE GARZA

NOTARIO PUBLICO NUM. 13

León, Guanajuato.

Tel. 714-63-36 o 714-63-31 notariopublico13@prodigy.net.mx



E6.-LA INSTAURACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE MUSEOS Y BIBLIOTECAS FÍSICOS Y DIGITALES QUE PERMITAN EL ACCESO AL PÚBLICO EN GENERAL.-----

E7. FORMACION, CAPACITACION Y EDUCACION: ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO, CURSOS, CAPACITACIONES, FOROS INSTITUIR PLANTELES EDUCATIVOS DE TODOS LOS GRADOS Y TIPOS, DE ACUERDO A LA S.E.P. Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EMISION DE TITULOS Y RECONOCIMIENTOS PERTINENTES Y TODO LO NECESARIO PARA ESTE FIN.-----

F.- ACTIVIDADES ASISTENCIALES CON OBJETO APOYAR A:-----

•PERSONAS, SECTORES Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS.-----

•COMUNIDADES INDÍGENAS.-----

•GRUPOS VULNERABLES POR EDAD, SEXO O DISCAPACIDAD.-----

F1.-LA ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE SUBSISTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN, VESTIDO O VIVIENDA.-----

F2.-LA ASISTENCIA O REHABILITACIÓN MÉDICA O A LA ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.--SE CONSIDERA COMO ASISTENCIA MÉDICA, ENTRE OTRAS, LA PSICOTERAPIA, LA TERAPIA FAMILIAR, EL TRATAMIENTO O LA REHABILITACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS Y LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, PRÓTESIS, ÓRTESIS E INSUMOS SANITARIOS Y TECNOLOGÍAS NUEVAS.-----

F3) LA ASISTENCIA JURÍDICA, EL APOYO Y LA PROMOCIÓN, PARA LA TUTELA DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES, ASÍ COMO PARA LA READAPTACIÓN SOCIAL DE PERSONAS QUE HAN LLEVADO A CABO CONDUCTAS ILÍCITAS.-----

LA ASISTENCIA JURÍDICA, ENTRE OTRAS, SE CONSIDERA A REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES, SALVO LAS ELECTORALES.-----

F4) LA REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y FÁRMACO DEPENDIENTES.-----

5. LA AYUDA PARA SERVICIOS FUNERARIOS.-----

F5) ORIENTACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN O CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO. ENTENDIENDO POR ORIENTACIÓN SOCIAL LA ASESORÍA EN MATERIAS TALES COMO LA FAMILIA, LA EDUCACIÓN, LA ALIMENTACIÓN, EL TRABAJO Y LA SALUD.-----

LA ORIENTACIÓN SOCIAL COMPRENDE, ENTRE OTRAS, LA ATENCIÓN O LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA LA ELIMINACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS NIÑOS O DEL TRABAJO INFANTIL PELIGROSO.-----

F6) APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.-----

F7) APORTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS SOCIALES CON DISCAPACIDAD.-----

F8) FOMENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ECONOMÍA POPULAR.-----

G).- RELACIÓN, APOYOS Y COOPERACIÓN CON TODAS LAS AUTORIDADES Y GOBIERNOS NACIONALES E INTERNACIONALES ASÍ MISMO CON ASOCIACIONES, PARTICULARES, Y PERSONAS QUE TENGAN QUE VER CON EL OBJETO SOCIAL EN LO EXCLUSIVO Y GENERAL.-----

G1).- RECIBIR DONATIVOS DE ORIGEN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.-----

G2).- CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA Y ADMINISTRACIÓN QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES PERTINENTES PRESENTES Y FUTURAS.-----

G3).- LA ASOCIACIÓN PODRÁ DAR FOMENTO, CREACION, ASESORIA, A OTRAS ASOCIACIONES, DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, COMISIONES ETC... QUE AYUDEN AL BUEN DESEMPEÑO DE EL OBJETO SOCIAL.-----

G4).- LA ASOCIACIÓN PODRÁ DESARROLLAR Y APOYAR PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS EN EL AREA DE ENERGÍA ALTERNATIVA, REGULAR Y RELACIONADOS, TECNOLOGIAS DIGITALES O CUALQUIER OTRO RUBRO CON EL OBJETO DE MEJORAR LAS CONDICIONES ECOLÓGICAS Y DEL CONSUMIDOR EN APEGO CON LEGISLACION Y APOYOS INTERNACIONALES Y NACIONALES.-----

H.- SE FACULTA Y SE LE OTORGAN PODERES PLENIPOTENCIARIOS AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y LO QUE CONLLEVA FRENTE A TERCEROS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

ASI MISMO SE DEROGA EL ARTICULO OCTAVO.- CAMBIANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOS HEREDEROS O LOS LEGATARIOS NO TENDRÁN DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE LAS APORTACIONES REALIZADAS POR EL SOCIO FALLECIDO.-----

EN NINGÚN CASO LOS (ASOCIADOS/ SOCIOS/ MIEMBROS/ INTEGRANTES/ ETC.) TENDRÁN DERECHO A RECUPERAR SUS APORTACIONES, (CUOTAS ETC.)-----



ADDENDUM (EL PRESENTE SE ADICIONA AL ARTICULO 15).-----

Artículo décimo quinto: Y EN CASO DE QUE NO HAYA OCURRIDO UNA CONVOCATORIA AL FINAL DEL PLAZO TRIANUAL ESTABLECIDO, ENTONCES EL ACTUAL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO PODRÁN CONTINUAR EN FUNCIONES HASTA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CONVOQUE A ELECCION EXTRATEMPORANEA DE UN NUEVO CONSEJO DIRECTIVO Y ASÍ MISMO EN EL CASO DE LOS CARGOS Y COMISIONES ETC.

(ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO, VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO SERÁN DEROGADOS Y REEMPLAZADO POR ESTOS) :-----

-----CLÁUSULA DEL PATRIMONIO.-----

EL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN, INCLUYENDO LOS APOYOS Y ESTÍMULOS PÚBLICOS QUE RECIBA, SE DESTINARÁN EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL, NO PUDIENDO OTORGAR BENEFICIOS SOBRE EL REMANENTE DISTRIBUIBLE A PERSONA FÍSICA ALGUNA O A SUS INTEGRANTES PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SALVO QUE SE TRATE, EN ESTE ÚLTIMO CASO DE ALGUNA PERSONA MORAL AUTORIZADA PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O SE TRATE DE LA REMUNERACIÓN DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS.-----
LA INSTITUCIÓN NO DEBERÁ DISTRIBUIR ENTRE SUS ASOCIADOS, REMANENTES DE LOS APOYOS Y ESTÍMULOS PÚBLICOS QUE RECIBA. LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE DISPOSICIÓN ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE.-----

-----CLÁUSULA DE LIQUIDACIÓN.-----

EN CASO DE LIQUIDACIÓN O CAMBIO DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES DE LA INSTITUCIÓN, LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO DE LA MISMA SE DESTINARÁ A OTRA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA CON FINES ANÁLOGOS O A OTRA QUE SE CONSTITUYA, QUE ESTÉN AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE.-----

EN CASO DE QUE LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES OTORGADA A LA INSTITUCIÓN, SEA REVOCADA O CUANDO SU VIGENCIA HAYA CONCLUIDO Y NO SE HAYA OBTENIDO NUEVAMENTE O RENOVADO LA MISMA, DENTRO DE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ACREDITAR QUE LOS DONATIVOS RECIBIDOS FUERON UTILIZADOS PARA LOS FINES PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL, Y RESPECTO DE LOS DONATIVOS QUE NO FUERON DESTINADOS PARA ESOS FINES, LOS TRANSMITIRÁ A OTRAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 6 MESES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYÓ EL PLAZO PARA OBTENER NUEVAMENTE LA AUTORIZACIÓN. CUANDO FUE REVOCADA O LA RENOVACIÓN DE LA MISMA EN EL CASO DE CONCLUSIÓN DE SU VIGENCIA. LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE DISPOSICIÓN ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE.-----

LAS PRESENTES MODIFICACIONES SON PARA DAR CUMPLIMIENTO EL DARNOS DE ALTA FRENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON EL MANEJO CORRECTO DE LOS DONATIVOS DE FORMA EXCLUSIVA, RESPETANDO TODO LO DEMÁS EN SU ORIGEN Y FORMA APLICACIÓN.

III.- DISCUSION, DELIBERACION Y APROBACION DEL OBSERVATORIO MEDICO NACIONAL Y SU DIRECCION.-----

PUNTO TERCERO. EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, DE CREAR UN OBSERVATORIO MEDICO NACIONAL, ASI MISMO LA DEFINICION DE COMO VA A SER DIRIGIDO, ASI MISMO HACIENDO EL NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS DE DICHA DIRECCION, Y SE RESOLVIO LO SIGUIENTE:-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- CREACIÓN DEL OBSERVATORIO MÉDICO NACIONAL:-----
EN BASE AL (ARTÍCULO G3) DE LA PRESENTE. SE CREA EL OBSERVATORIO MÉDICO NACIONAL CON UNA DURACIÓN INDEFINIDA Y SUJETA AL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.

CON EL OBJETO DE DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES DE SERVICIOS MEDICOS Y RELACIONADOS Y EL DE MONITOREAR LA BUENA PRAXIS MEDICA Y EL RECONOCIMIENTO DE LA MISMA ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO A ESTA Y QUE TIENE COMO FUNCIONES PRINCIPALES BASADAS EN EL OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES:

1. PROTEGER Y ASESORAR AL CONSUMIDOR DE SERVICIOS MÉDICOS ASÍ COMO DE MEDICINAS, LABORATORIOS, APARATOLOGÍA, INSTALACIONES Y NUTRICIÓN EN TODAS SUS VARIABLES. -----
2. BUSCAR GARANTIZAR LA SALUD DEL CONSUMIDOR DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIALES Y SUS FAMILIAS EN TODAS SUS VARIABLES.-----
3. GENERAR LA JUNTA MÉDICA NACIONAL CON LOS MEJORES MÉDICOS EN CADA ESPECIALIDAD QUE EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES CORRESPONDIENTES NACIONALES E INTERNACIONALES COOPEREN EN ESTABLECER LOS ESTÁNDARES MÉDICOS Y DE SALUD.-----
4. SE LE OTORGA EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA MÉDICA AL DR. JUAN ANTONIO GARZA QUINTANILLA Y EL CARGO DE ADMINISTRADOR GENERAL DE LA MISMA A MAURICIO ANTONIO

LIC. IGNACIO FREYRE GARZA

NOTARIO PUBLICO NUM. 13

León, Guanajuato.

Tel. 714-63-36 o 714-63-31 notariopublico13@prodigy.net.mx



GARZA DELGADO, QUIENES ACEPTAN EL CARGO QUE LES CONFIEREN Y ASÍ MISMO EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MÉDICA NACIONAL TIENE LA FACULTAD DE ELEGIR SU EQUIPO DE TRABAJO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS CARGOS CON LA SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.-----

5. **CREAR RED MÉDICA NACIONAL CON UNA BASE DE DATOS DE CONSULTA PÚBLICA DONDE A TRAVÉS DE ESTE MEDIO EL CONSUMIDOR CALIFIQUE A LA ATENCIÓN MÉDICA RECIBIDA Y TENGA ACCESO A INFORMACIÓN QUE LE RESULTE IMPORTANTE Y A TRAVÉS DE ESTA MISMA RED SE PUEDA EVALUAR DE FORMA CLARA EL DESEMPEÑO DE CADA MÉDICO EN FORMA INDIVIDUALIZADA.**-----
6. **CREAR EL PREMIO NACIONAL DE MEDICINA PARA CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES Y ASÍ INCENTIVAR Y RECONOCER LA BUENA PRAXIS Y NIVEL ACADÉMICO.**-----
7. **EJERCER ARBITRAJE Y PROMOTORÍA RESOLUTIVA DE CONTROVERSIAS MÉDICAS Y DE SALUD CON APOYO DE AUTORIDADES Y PODER JUDICIAL.**-----
8. **REPRESENTAR AL CONSUMIDOR EN CASO DE DEMANDAS, REQUERIMIENTOS O INTERESES NACIONALES Y LEGISLATIVOS RELACIONADOS CON LA SALUD.**-----
9. **ESTABLECER DEMANDAS Y RESPONSABILIDADES QUE GARANTICEN LA SALUD DEL CONSUMIDOR.**-----
10. **ESTABLECER UN ESTÁNDAR DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN (ISO) PARA EL ESTÁNDAR DE BUENA PRAXIS MÉDICA, SEGURIDAD AL CONSUMO Y SUS RELACIONADOS.**-----
11. **DAR RECONOCIMIENTOS, CURSOS, DIPLOMADOS, EVENTOS Y ASESORÍA.**-----
12. **ALERTAR AL CONSUMIDOR EN CASO NECESARIO Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN ALERTAS SANITARIAS ETC.**-----
13. **ASESORAR, PROMOVER, GESTIONAR LEGISLACIÓN Y REFORMAS AL RESPECTO.**-----
14. **GENERAR PUBLICACIONES DIGITALES E IMPRESAS O CUALQUIER MEDIO.**-----
15. **CONVOCAR A LOS MEDIOS PARA RUEDAS DE PRENSA ETC.**-----
16. **COORDINAR Y COLABORAR CON AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES E INTERNACIONALES.**-----
17. **HACER ALIANZAS CON ENTIDADES (DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA) COMO LA CONAMED, COFEPRIS, LA OMS, ETC.**-----
18. **GENERAR PRIORIDADES NUEVAS Y ACTUALIZAR LAS EXISTENTES COMO SEA NECESARIO. TODO ESTO BAJO LA TUTELA Y SUPERVISIÓN DE LA ASOCIACIÓN.**-----
19. **SE OTORGA EL CARGO DE: VOCERO Y DEFENSOR DE LOS CIUDADANOS TANTO COMO CONSUMIDORES (OMBUDSMAN) A EL SR. JUAN ROMAN GARZA DELGADO, QUIEN ACEPTA EL CARGO QUE LE ES CONFERIDO.**-----

19 A.- **QUE SUS FUNCIONES PRIORITARIAS SERÁ SER LA VOZ DEL CONSUMIDOR COMO PERSONA Y/O CIUDADANO EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS UNIVERSALES EN LA ACCIÓN DE CONSUMO NACIONAL Y GLOBAL.**-----

19 B.- **ESTARÁ SUJETO A LAS POLÍTICAS Y DEBERES QUE LA ASOCIACIÓN DETERMINA EN ESTE CASO PARA QUE SIEMPRE CUMPLA CON EL OBJETIVO CON INTEGRIDAD Y DECORO.**-----

IV.- DISCUSIÓN, DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, LA CREACION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO INFANTIL A ADULTOS MAYORES.-----

PUNTO CUARTO. EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, LA CREACION DE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO INFANTIL A ADULTOS MAYORES, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA DEFENZA DE LOS DERECHOS Y DAR OPORTUNIDADES DE APOYOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL CIUDADANO DESDE SU CONCEPCION HASTA SU MUERTE EN UN PLAN MULTI DICIPLINARIO Y PERMANENTE Y SE RESUELVE DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO .- CREACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO INFANTIL A ADULTOS MAYORES CON UNA DURACIÓN INDEFINIDA Y SUJETA AL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-----

- 1.- **ESTE PLAN DEBERÁ ABARCAR DESDE LA POBLACIÓN INFANTIL DESDE SU CONSCPCIÓN EN TODOS SUS ASPECTOS HASTA EL ADULTO MAYOR HASTA SU DEFUNCIÓN Y LO QUE CONLLEVA, BUSCANDO EL DESARROLLO DEL INDIVIDUO EN TODOS SUS ASPECTOS.**-----
- 2.- **BUSCAREMOS PRIMORDIALMENTE EL BUEN DESARROLLO Y CRECIMIENTO A FIN DE OBTENER CIUDADANOS DE PRIMERA, FELICES E INTEGRADOS A SU MEDIOAMBIENTE Y LA SOCIEDAD DE FÓRMA SIMBIÓTICA.**-----
- 3.- **SE ELABORARÁN PROYECTOS Y DESARROLLEN DICHO OBJETIVO.**-----
- 4.- **SE BUSCARÁN TODOS LOS APOYOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOGRARLO.**-----
- 5.- **PRIORIDAD ES EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, EDUCATIVO, SALUD, BIENESTAR FAMILIAR E INDIVIDUAL DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA EL FALLECIMIENTO.**-----
- 6.- **APOYO EN LAS FINANZAS A GRUPOS VULNERABLES Y DE APOYO GUBERNAMENTAL ASÍ MISMO EN EL EMPRENDIMIENTO FEMENINO, JUVENIL, ETC. FOMENTANDO EL CRECIMIENTO Y RELACIONADOS A ESTO Y POR CUALQUIER MEDIO POSIBLE.**-----
- 7.- **HACER ALIANZAS Y ASOCIACIONES NECESARIAS CON GOBIERNOS, BANCOS PARTICULARES Y PÚBLICOS, CAJAS POPULARES, FINTECH, ETC. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.**-----



8.- DESARROLLAR PROYECTOS INNOVADORES QUE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS A TRAVÉS DEL OBJETO SOCIAL, GENERAR PRIORIDADES NUEVAS Y ACTUALIZAR LAS EXISTENTES COMO SEA NECESARIO, TODO ESTO BAJO LA TUTELA Y SUPERVISIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

9.- TOMARAN CARGO DE LOS SIGUIENTES PUESTOS REPRESENTATIVOS DEL MISMO DIRECCIÓN GENERAL: SUSANA ADRIANA NAVARRO MORENO.

GERENCIA DE MEDIOS: ANA CRUZCITA BARRON TORRES.

FINANZAS: MARTINA HERNÁNDEZ ÁVILA.

QUIENES ACEPTA LOS CARGOS QUE LES CONFIEREN.

10.- LA DIRECCIÓN GENERAL ESTARÁ FACULTADA PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS Y COMISIONES ASÍ MISMO DEL VOLUNTARIADO.

11.- TODOS LOS CARGOS ESTARÁN SUJETOS A LA APROBACIÓN DE LA ASOCIACIÓN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL TENIENDO FACULTADES ABSOLUTAS EN ESTE RESPECTO DE ACUERDO AL ARTICULO DECIMO QUINTO.

V.- ASUNTOS GENERALES.

PUNTO QUINTO.- Por otro lado esta asamblea general extraordinaria faculta al señor ISMAEL PADILLA SEPÚLVEDA, para que comparezca ante Notario Público de su elección y lleve a efecto la Protocolización de la presente Acta y demande su registro. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión, levantándose la presente Acta para constancia una hora después de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

ISMAEL PADILLA SEPULVEDA. FIRMA ILEGIBLE- MARIA ESTHER SEPULVEDA RESENDIZ.- FIRMA ILEGIBLE- JUAN ANTONIO GARZA QUINTANILLA.- FIRMA ILEGIBLE.

ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO DE CARGOS.

DR. JUAN ANTONIO GARZA QUINTANILLA.- FIRMA ILEGIBLE- JUAN ROMAN GARZA DELCADO.- FIRMA ILEGIBLE.- MAURICIO ANTONIO GARZA DELGADO.- FIRMA ILEGIBLE.- SUSANA ADRIANA NAVARRO MORENO.- FIRMA ILEGIBLE.- ANA CRUZCITA BARRON TORRES.- FIRMA ILEGIBLE.- MARTINA HERNANDEZ AVILA.- FIRMA ILEGIBLE.

AN T E C E D E N T E S:

A).- Con el primer testimonio de la escritura pública número 17,559 notario público no.6 seis Lic. Luis Monem Stefano, de este partido judicial, donde se hizo constar la constitución de la asociación civil, a la cual denominaron "P&R GEO COMMERCE RED DE CONSUMIDORES", ASOCIACION CIVIL, la cual se encuentra debidamente inscrita en el registro publico de la propiedad y del comercio con número V20*2265.

B).- Con el primer testimonio de la escritura pública número 35,664 de fecha 9 de mayo de 2014, ante la fe del notario público no. 6 seis Lic. Luis Monem Stefano, de este partido judicial, que contiene la protocolización de la asociación de asamblea general extraordinaria de asociados de fecha 11 de Enero de 2011, que contiene los nuevos nombramientos del tesorero y del presidente del consejo de administración. La cual se encuentra debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio con número V20*2265.

EN BASE A LO ANTERIOR, EL COMPARECIENTE OTORGA LA SIGUIENTE:

CL A U S U L A :

ÚNICA.- QUEDA PROTOCOLIZADA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE "P&R GEO COMMERCE RED DE CONSUMIDORES", ASOCIACION CIVIL, QUE TEXTUALMENTE SE INSERTO EN ESTE INSTRUMENTO Y QUE EN OBVIO DE REPETICIÓN SE DA POR REPRODUCIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

G E N E R A L E S:

EL COMPARECIENTE, ISMAEL PADILLA SEPÚLVEDA PRESIDENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTÓ SER: MEXICANO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, COMERCIANTE, NACIDO EN LA CIUDAD DE LEON GUANAJUATO, EL DÍA 17 DIECISIETE DE AGOSTO DE 1967 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA NUMERO, CON DOMICILIO CALLE CIRCUITO DE LAS RESIDENCIAS NUMERO 191, DE LA COLONIA DEL MORAL II, DE ESTA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO.

C E R T I F I C A C I O N E S:

YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:

1.- DE LA CERTEZA DEL ACTO.

2.- DE HABER REDACTADO ESTA ESCRITURA.

LIC. IGNACIO FREYRE GARZA

NOTARIO PUBLICO NUM. 13

León, Guanajuato.

Tel. 714-63-36 o 714-63-31 notariopublico13@prodigy.net.mx



3.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN II SEGUNDA DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO, ME CERCIORO DE LA IDENTIDAD DE EL COMPARECIENTE, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA QUE AGREGO COPIA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE, QUE LO ESTIMO APTO, CAPAZ LEGAL, FÍSICA Y MENTALMENTE PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN ESTE ACTO, PUES NADA EN CONTRARIO ME CONSTA Y NO TENGO NOTICIAS DE QUE ESTE SUJETO A INCAPACIDAD CIVIL.-----

4.- QUE LO INSERTO Y RELACIONADO, CONCUERDA EXACTA Y FIELMENTE CON LAS ORIGINALES A LAS QUE SE HACE REFERENCIA, MISMAS QUE DOY FE DE TENER A LA VISTA.-----

5.- EN LA MISMA FECHA EN QUE SE OTORGA LA PRESENTE, PROCEDO A AUTORIZARLA EN DEFINITIVA POR NO CAUSAR IMPUESTO ALGUNO, EXPIDIENDO EL PRIMER TESTIMONIO DE LA MISMA.-----

6.- LEÍDA, QUE FUE LA PRESENTE ACTA AL SOLICITANTE E INSTRUIDO DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORME LA APRUEBA, RATIFICA Y FIRMA ANTE MÍ EL DÍA DE SU FECHA. -----

QUEDANDO ENTERADO DE QUE ESTE INSTRUMENTO DEBERÁ DE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO RESPECTIVO.-----

EN EL PRESENTE ACTO SE UTILIZARON LOS FOLIOS NÚMERO 030462 AL 030465- DOY FE.-----

SR. ISMAEL PADILLA SEPULVEDA.- FIRMADO.- LIC. IGNACIO FREYRE GARZA.- N. P. NO. 13.- FIRMADO Y MI SELLO DE AUTORIZAR.- DOY FE:-- -----

-----A U T O R I Z A C I O N :-----

EN ESTA MISMA FECHA AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

-- LEON, GUANAJUATO., A LOS 10 DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, AGREGANDO COPIA DE LA MISMA A MI APÉNDICE BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE.- DOY FE:-----

-- ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN EL ORDEN DE SU EXPEDICIÓN, EL CUAL VA CORREGIDO Y COTEJADO COMO LO ORDENA LA LEY, EXPIDIÉNDOSE EN DOS FOJAS UTILES A FAVOR DE LA ASOCIACION DENOMINADA "P&R GEO COMMERCE RED DE CONSUMIDORES", ASOCIACION CIVIL.-----

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO., A LOS 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE:-----

**NOTARIO PUBLICO NO. 13
LIC. IGNACIO FREYRE GARZA**



BOLETA DE INGRESO

EXPEDIENTE

20*208713*2

MUNICIPIO

SOLICITUD

20

3408331

16/Octubre/2018 (G-7)

12:53:06

ORIGINAL

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LEON
 POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO EL TRAMITE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

DATOS DE SOLICITANTE

Solicitante: IGNACIO FREYRE GARZA
 Dirección: LEON, GUANAJUATO
 Compareciente: IGNACIO FREYRE GARZA, NOTARIA PÚBLICA 13, PERSONA FÍSICA.

ANTECEDENTES

Municipio: LEON, GTO.

INSTRUMENTOS

#	Documento	Número	Fecha	Emisor	Nombre del emisor
1	Escritura Pública	26888	10/Oct/2018	20*13*0	FREYRE GARZA, IGNACIO

Archivo electrónico adjunto: "SGN20_208713_2_PROTO26888.PDF"

ACTOS JURÍDICOS

Clave	Seq	Acto jurídico	Art.	Fracc.	Valor base	Derechos
V02	1	PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL	19	02	\$0.00	\$1215.00

Total de derechos: \$1215.00

TITULAR ANTERIOR

1 P&R GEO.COMMERCE RED DE CONSUMIDORES

TITULAR NUEVO

LEON, GTO. A 16/Octubre/2018

Lugar y fecha de la solicitud

FIRMA ELECTRONICA (5920)

Firma del compareciente

Nota: Los datos asentados en esta solicitud son responsabilidad del compareciente.

Código de Verificación: 20_3408331_2fb40b9fc58c4906a4c5c98e12e70108

PÁGINA 1/1

SOLICITUD INSCRITA

SELO
DIGITAL
Fecha de presentación
16/Octubre/2018 12:53:06
Fecha de resolución
17/Octubre/2018 15:14:55

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 17 DE OCTUBRE DE 2018 EL SUSCRITO LIC. SILVIA ADRIANA LOPEZ PADILLA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante IGNACIO FREYRE GARZA
Municipio LEON, GUANAJUATO
Antecedentes en folios
[V20*2265].

Folios electrónicos

1.- V20*2265.

ASOCIACION CIVIL DENOMINADA P&R GEO COMMERCE RED DE CONSUMIDORES, A.C. CON DURACION DE INDEFINIDA Y DOMICILIO EN LEON, GUANAJUATO. EL OBJETO SOCIAL SERA EL SIGUIENTE: 1.- PROMOVER Y APOYAR LA PARTICIPACION DE LOS ASOCIADOS Y DE LA SOCIEDAD MEXICANA EN LA GENERACION DE REGLAMENTACION, NORMAS OFICIALES, LEYES, REGULACION Y DISTRIBUCION RELACIONADA CON EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS, 2.- PONER A DISPOSICION DE LA SOCIEDAD MEXICANA Y ESPECIALMENTE DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS, INFORMACION AMPLIA Y BASTANTE PARA PROTEGER SUS INTERES, 3.- PROMOVER LA EXISTENCIA DE ESPACIOS ATRACTIVOS DEN LOS MEDIOS DE COMUNICACION, 4.- PROMOVER LA EXISTENCIA DE CANALES DIVERSOS AL ALCANCE DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS PARA FACILITAR EL EJERCIO Y LA DEFENSA DE SUS DERECHOS 5.- PROPONER A LAS AUTORIDADES PARTICIPAR Y EN SU CASO PROMOVER LA REALIZACION Y FINANCIAMIENTO DIVERDO NO LIMITATIVO COMO POR EJEMPLO INVESTIGACIONES QUE TENGAN COMO FIN LO EXPRESADO EN LA PRESENTE Y PROMOVER EL EJERCICIO DEL CONSUMO SEGURO Y RESPONSABLE, ETC. LA ADMINISTRACION ESTARA A CARGO DE CONSEJO DIRECTIVO QUEDANDO PRESIDENTE: JOSE MARQUEZ BARRAZA, SECRETARIO: MARIA ESTHER SEPULVEDA RESENDIZ, TESORERO: ISMAEL PADILLA SELPULVEDA CON FACULTADES PARA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, LA(S) ASOCIACION CIVIL P&R GEO COMMERCE RED DE CONSUMIDORES, A.C. PODRA DISOLVERSE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1.-POR ACUERDO TOMADO POR LA ASAMBLEA, 2.- POR ACUERDO DE LOS ASOCIADOS FUNDADORES, 3.- POR RESOLUCION DICTADA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES CONCEDEN PERMISO POR OFICIO 1102653 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE(L) 2005 || HISTORIA REGISTRAL: 1247670 2565737 3408331.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	V02 - PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL Emisor: 13 (TRECE) LICENCIADO FREYRE GARZA, IGNACIO CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO.	\$ 0.00	1,215.00	26888	10/10/18	20*13*0

PARTES

Titular(es) anterior(es): P&R GEO COMMERCE RED DE CONSUMIDORES, A.C..

Titular(es) nuevo(s): P&R GEO COMMERCE RED DE CONSUMIDORES, A.C..

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 17/Octubre/2018

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA
SILVIA ADRIANA LOPEZ PADILLA

Con fundamento en el artículo 85 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato, la información que contiene la presente boleta de resolución, puede ser verificada de manera gratuita a través del portal de internet <http://www.rppg.guanajuato.gob.mx>, ingresando el número de municipio, número de solicitud y código de verificación que se especifica a continuación: 20_3408331_bea3c5601648fdz42b3687574485995 .PAG:NA 2/2

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

20_3408331_bee3c9001648fdc42b36876f74486096.pdf

171A440415EBAE622D753614C848EAA0E6C7E6EB

Usuario: Nombre: JOSE MANUEL HERNANDEZ ANTONIO Número de serie: 5881 Validez: Activo Rol: Destinatario
--

Usuario: Nombre: SILVIA ADRIANA LOPEZ PADILLA Número de serie: 57C8 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 17/10/2018 15:21:53(UTC:20181017202153Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA1WithRSA
OCSP: Fecha: 17/10/2018 15:21:59(UTC:20181017202159Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Número de serie: 57C8	TSP: Fecha: 17/10/2018 15:22:01(UTC:20181017202201.6738Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC [Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 636753865216738873 Datos estampados: UlgrWkJ4MXk5SXRvTVprL0LSQWpTZC9vZVh2PQ==

